

ANEXO I

MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

1. En términos de lo dispuesto en los artículos 58, último párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley), se informa que al segundo trimestre de 2007, se presentaron las siguientes adecuaciones presupuestarias:

CUADRO 1 DE 2
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Cifras acumuladas desde enero hasta el periodo que se reporta
(Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Monto de las adecuaciones			Porcentaje de variación ^{1/}
	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio	
Poder Legislativo				
Auditoría Superior de la Federación	40.6	47.3	49.1	5.8
Presidencia de la República	2.4	150.5	151.0	9.4
Gobernación				
Secretaría de Gobernación	275.9	434.6	655.6	13.2
Relaciones Exteriores				
Secretaría de Relaciones Exteriores	451.2	505.2	585.7	12.1
Agricultura , Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación				
Fideicomiso de Riesgo Compartido	0.0	836.3	836.3	36.9
Comunicaciones y Transportes				
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	0.0	0.0	5,000.0	13.1
Educación				
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	0.4	141.5	141.9	227.3
Instituto Mexicano de Cinematografía	64.1	64.1	64.1	30.4
Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas	0.8	3.8	10.7	8.5
Medio Ambiente y Recursos Naturales				
Comisión Nacional Forestal	0.0	0.0	666.2	16.0
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	0.0	50.2	50.2	24.9
Energía				
Petróleos Mexicanos	0.0	20,000.0	20,000.0	14.2
Desarrollo Social				
Diconsa, S.A. de C.V.	0.0	150.0	150.0	13.6
Liconsa, S.A. de C.V.	80.0	80.0	80.0	16.0
Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	0.0	250.0	207.9	9.9
Turismo				
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	232.6	238.1	329.5	118.2
Función Pública				
Secretaría de la Función Pública	40.0	173.2	228.7	17.3
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	197.0	197.0	197.0	19.1
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	0.0	42.6	44.4	5.5

CUADRO 2 DE 2
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Cifras acumuladas desde enero hasta el periodo que se reporta
(Millones de pesos)

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	6.8	6.8	14.2	8.1
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	29.6	32.3	32.3	11.6
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco	0.0	10.7	10.7	9.3
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	5.4	7.1	7.1	7.8
Instituto de Ecología, A.C.	8.2	14.1	14.1	10.1
CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	6.0	6.0	6.0	5.4
Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	1.7	2.6	2.6	8.0

Notas: Las adecuaciones se deben, principalmente, a la mayor captación de ingresos excedentes que generan las propias dependencias, los cuales se autorizan para su aplicación en los términos establecidos en el artículo 19, fracciones II y III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones aplicables.

Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

1_/ Con relación al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2007.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

2. En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 (LIF) y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), a continuación se presentan los ingresos excedentes registrados durante el primer semestre de 2007.

CUADRO 1 DE 2
INGRESOS EXCEDENTES, 2007 ^{1/}
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		Diferencia nominal
	Programa	Observado ^{2/}	
TOTAL	1,150,954.6	1,192,612.7	41,658.1
Artículo 10 LIF 2007	13,194.1	31,872.0	18,677.9
Participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica	3,201.9	314.0	-2,887.9
Recuperaciones de capital desincorporaciones	4,906.0	4,714.6	-191.4
Aprovechamientos Otros -Otros	5,086.2	26,843.3	21,757.1
Artículo 19 LFPRH	1,137,760.5	1,160,740.8	22,980.3
Fracción I ^{2/}	749,553.3	775,684.8	26,131.5
Tributarios	531,111.2	535,019.2	3,908.0
ISR	241,855.7	276,967.6	35,111.9
IMPAC	6,444.3	8,627.1	2,182.8
IVA	221,118.5	209,762.7	-11,355.8
IEPS	23,940.2	-853.9	-24,794.1
Importación	13,660.1	14,249.7	589.6
Contribuciones no comprendidas	54.9	105.6	50.7
Otros ^{3/}	24,037.5	26,160.3	2,122.8

CUADRO 2 DE 2
INGRESOS EXCEDENTES, 2007 ^{1./}
(Millones de pesos)

No tributarios	218,442.1	240,665.6	22,223.5
Contribuciones de mejoras	17.6	16.7	-0.9
Derechos	209,692.1	232,265.4	22,573.3
Servicios que presta el Estado	2,081.9	1,944.7	-137.2
Por el uso o aprovechamiento de bienes	4,510.9	1,333.3	-3,177.6
Derechos a los hidrocarburos	203,099.3	228,987.3	25,888.0
Productos	3,504.4	3,085.1	-419.3
Aprovechamientos	5,228.0	5,298.6	70.6
Fracción II Ingresos con destino específico	32,210.9	40,602.7	8,391.8
No tributarios	32,210.9	40,602.7	8,391.8
Derechos	31,221.8	38,396.3	7,174.5
Derechos no petroleros con destino específico	0.0	9,110.3	9,110.3
Derechos y aprovechamientos petroleros con destino específico	31,221.8	29,286.0	-1,935.8
Derecho para el fondo de estabilización	26,276.6	24,397.6	-1,879.0
Derecho extraordinario sobre exportación	3,349.1	3,447.2	98.1
Derecho para el fondo de investigación	187.9	175.7	-12.2
Derecho para la fiscalización petrolera	11.3	10.5	-0.8
Derecho adicional	0.0	0.0	0.0
Aprovechamiento sobre rendimientos excedentes	1,396.9	1,255.0	-141.9
Productos con destino específico	95.4	241.1	145.7
Enajenación de bienes inmuebles ^{4./}	95.4	241.1	145.7
Aprovechamientos con destino específico	893.7	1,629.2	735.5
Ingresos excedentes Defensa, Marina y EMP ^{5./}	0.0	336.1	336.1
Derechos	0.0	38.4	38.4
Productos	0.0	94.0	94.0
Aprovechamientos	0.0	203.7	203.7
Fracción III Ingresos de entidades	355,996.3	344,453.2	-11,543.1
PEMEX	171,103.7	155,973.8	-15,129.9
CFE	102,056.1	103,299.2	1,243.1
LFC	-1,944.8	-1,878.5	66.3
IMSS	72,600.1	75,009.8	2,409.7
ISSSTE	12,181.2	12,048.9	-132.3

Nota: Las sumas parciales y la diferencia nominal pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2./ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las Fracciones II y III del Artículo 19 de la LFPRH.

3./ Incluye ISAN, tenencia, impuesto a los rendimientos petroleros, exportación, accesorios y otros.

4./ Se refiere a lo establecido en la Fracción II inciso a subinciso III del Artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

5./ Se refiere a lo establecido en la Fracción II inciso d subinciso II segundo párrafo del Artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que se refiere a la aplicación de los ingresos excedentes, se tiene lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) recuperaciones de capital por concepto de desincorporaciones, y c) otros-otros,

conforme a lo establecido en el artículo 10 de la LIF se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.

- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP.
- Información preliminar al primer semestre indican que los ingresos excedentes netos de ingreso, distintos a los previstos en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH, ascienden a 8 mil 835 millones de pesos. Cabe señalar que el artículo 21 de la LFPRH señala que la disminución de alguno de los rubros de ingresos aprobados podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingreso, salvo en el caso de los correspondientes a las fracciones II y III del artículo 19. Asimismo, la fracción I del artículo 19 señala que los excedentes que resulten deberán destinarse, en primer término, a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del FONDEN para la atención de desastres naturales y el incremento en costos de combustibles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica.

**Determinación de ingresos excedentes netos
Enero-marzo 2007
(Millones de pesos)**

I. Suma excedentes y faltantes (A-B)	8,835.4
A. Ingresos excedentes brutos Fracción I	26,131.5
B. Faltantes otros rubros	17,296.1
PEMEX	15,129.9
ISSSTE	132.3
Otros	2,033.9
II. Compensaciones	0.0
C. Atención de Desastres Naturales	0.0
D. Mayor gasto no programable	0.0
E. Incremento en costos de combustibles de CFE	0.0
III. Ingresos excedentes netos (I-II)	8,835.4
40% FEIP	3,534.2
25% FEIEF	2,208.8
25% Fondo PEMEX	2,208.8
10% Inversión entidades federativas	883.5

3. En cumplimiento de lo que establece la LFPRH, la Ley Federal de Derechos (LFD) y la LIF, en donde se establece que la recaudación total que genere la aplicación de los derechos petroleros se debe destinar a fines específicos, a continuación se presenta lo correspondiente al primer trimestre de 2007:

- La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 24 mil 398 millones de pesos a junio de 2007, de los cuales 4 mil 398 millones de pesos se enteraron al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros. Cabe señalar que conforme a lo señalado en el artículo décimo segundo transitorio de la LIF, los recursos que se generen por 20 mil millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007 (PEF).
 - La recaudación correspondiente al primer trimestre de 2007 por el derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo fue por 918 millones de pesos, mismos que se enteraron a las entidades federativas para inversión a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en los términos de lo dispuesto en el artículo décimo primero transitorio de la LIF.
 - La recaudación a junio del derecho para el fondo de investigación científica y tecnológica en materia de energía fue de 176 millones de pesos en el primer trimestre de 2007 y, conforme al artículo 254 Bis de la LFD, se destinará al Instituto Mexicano del Petróleo.
 - A junio de 2007 la recaudación por el derecho para la fiscalización petrolera fue de 11 millones de pesos, monto que deberá transferirse a la Auditoría Superior de la Federación, de acuerdo con el artículo 254 Ter de la LFD.
4. Durante el periodo enero-junio de 2007 el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) tuvo entradas de 5 mil 335 millones de pesos por el registro de los siguientes conceptos: aportaciones del Gobierno Federal provenientes del ajuste definitivo de ingresos excedentes de 2006 por 91 millones de pesos, aportaciones del Gobierno Federal provenientes del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización correspondientes al primer trimestre por 4 mil 398 millones de pesos y productos financieros por 847 millones de pesos. Por otra parte, se registraron salidas por 1 mil 61 millones de pesos para la adquisición de coberturas y el pago de honorarios de la fiduciaria. Con lo anterior, el saldo expresado en moneda nacional al 30 de junio de 2007 se ubicó en 39 mil 36 millones de pesos, calculándose un monto positivo de 117 millones de pesos por la revaluación de saldos en moneda extranjera.
 5. De conformidad con lo establecido en los artículos 19, último párrafo, y 20, fracción II, de la Ley, a continuación se presentan los ingresos excedentes aplicados por los poderes y entes autónomos, y por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) durante el periodo enero-junio de 2007.

CUADRO 1 DE 2
APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES
Enero-junio de 2007
Cifras acumuladas desde enero hasta el periodo que se reporta
(Cifras en pesos)

Ramo / Entidad	Aplicación		
	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio
Total	1,071,825,179.9	1,919,131,934.6	8,620,707,394.8
Poder Legislativo	74,193,704.0	80,915,235.0	82,708,050.0
H. Cámara de Diputados	24,484,649.0	24,484,649.0	24,484,649.0
Auditoría Superior de la Federación	49,709,055.0	56,430,586.0	58,223,401.0
Poder Judicial	22,867,586.0	36,061,726.0	51,173,295.0
Suprema Corte de Justicia de la Nación	0.0	5,132,701.0	8,794,772.0
Consejo de la Judicatura Federal	19,291,150.0	27,352,589.0	38,802,087.0
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,576,436.0	3,576,436.0	3,576,436.0
Gobernación	131,229,129.4	139,964,797.4	241,793,792.2
Secretaría de Gobernación	39,822,448.0	40,260,359.0	53,694,557.0
Instituto Nacional de Migración	91,406,681.4	99,704,438.4	188,099,235.2
Relaciones Exteriores	204,073,269.9	291,084,278.7	371,546,520.3
Secretaría de Relaciones Exteriores	204,073,269.9	291,084,278.7	371,546,520.3
Hacienda y Crédito Público	257,807,724.0	832,519,270.0	1,127,986,705.0
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	148,260,584.0	601,008,981.0	601,008,981.0
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	40,950,715.0	101,003,377.0	101,894,866.0
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	6,314,438.0	6,314,438.0	6,314,438.0
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	755,688.0	33,758,962.0	49,069,831.0
Servicio de Administración Tributaria	61,526,299.0	90,433,512.0	369,698,589.0
Defensa Nacional	903,633.0	9,649,635.0	18,317,425.0
Secretaría de la Defensa Nacional	903,633.0	9,649,635.0	18,317,425.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	35,000,000.0	35,000,000.0	58,512,960.0
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0.0	0.0	512,960.0
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	35,000,000.0	35,000,000.0	58,000,000.0
Educación Pública	46,723,680.0	46,723,680.0	123,672,073.0
Instituto Nacional de Antropología e Historia	46,723,680.0	46,723,680.0	117,035,443.0
XE-IPN Canal 11	0.0	0.0	6,636,630.0
Salud	0.0	0.0	33,215,646.0
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	0.0	0.0	31,992,254.0
Comisión Nacional de Protección Social en Salud	0.0	0.0	1,133,335.0
Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones	0.0	0.0	90,057.0
Marina	0.0	0.0	39,077,106.0
Secretaría de Marina	0.0	0.0	39,077,106.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	6,195,333.0	6,195,333.0	6,195,333.0
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	2,894,691.0	2,894,691.0	2,894,691.0
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	3,300,642.0	3,300,642.0	3,300,642.0
Procuraduría General de la República	0.0	0.0	3,626,075.0
Energía	0.0	0.0	5,873,024,283.0
Petróleos Mexicanos	0.0	0.0	5,873,024,283.0

CUADRO 2 DE 2
APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES
Enero-junio de 2007
Cifras acumuladas desde enero hasta el periodo que se reporta
(Cifras en pesos)

Turismo	232,643,690.0	238,115,406.0	329,521,865.0
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	232,643,690.0	238,115,406.0	329,521,865.0
Instituto Federal Electoral	16,728,699.6	25,442,241.5	25,591,096.3
Función Pública	40,050,000.0	174,051,601.0	229,548,101.0
Secretaría de la Función Pública	40,050,000.0	40,050,000.0	76,225,000.0
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	0.0	134,001,601.0	153,323,101.0
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	0.0	0.0	1,788,338.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	3,408,731.0	3,408,731.0	3,408,731.0
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	1,725,000.0	1,725,000.0	1,725,000.0
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C.	1,683,731.0	1,683,731.0	1,683,731.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Poderes y entes autónomos, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto transitorio, fracciones I y III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 (PEF 07), se informa el costo de las percepciones de los titulares de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades y los de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, que dependen jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública:

CUADRO 1 DE 2
COSTO DE LAS PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS DE SUS ÁREAS DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES, QUE DEPENDEN JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Cifras acumuladas desde enero hasta el periodo que se reporta

Sector	Miles de pesos			Estructura % Enero-junio
	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio	
Total	258,165.2	323,325.6	387,286.8	100.0
Presidencia de la República	1,468.9	1,660.0	1,851.2	0.5
Gobernación	6,839.9	8,585.7	10,333.6	2.7
Relaciones Exteriores	1,996.1	2,532.0	3,023.5	0.8
Hacienda y Crédito Público	56,140.7	69,860.8	83,084.4	21.5
Defensa Nacional	1,599.2	1,985.6	2,378.0	0.6
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	9,635.9	12,046.5	14,453.4	3.7
Comunicaciones y Transportes	19,405.6	25,224.4	30,152.1	7.8
Economía	10,397.5	13,113.1	16,842.6	4.3
Educación Pública	23,096.5	28,659.7	34,202.4	8.8
Salud	13,535.9	17,123.5	20,610.6	5.3
Trabajo y Previsión Social	2,926.3	4,682.7	5,264.8	1.4
Reforma Agraria	4,584.5	5,661.4	6,803.6	1.8
Medio Ambiente y Recursos Naturales	5,489.4	6,878.8	8,238.3	2.1
Procuraduría General de la República	3,767.4	4,791.8	5,748.7	1.5
Energía	38,054.5	46,570.2	55,689.0	14.4
Desarrollo Social	8,599.5	10,896.2	13,148.1	3.4
Turismo	5,588.0	6,823.7	7,995.6	2.1

CUADRO 2 DE 2
COSTO DE LAS PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS DE SUS ÁREAS DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES, QUE DEPENDEN JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 Cifras acumuladas desde enero hasta el periodo que se reporta

Seguridad Pública	5,630.5	7,070.2	8,493.4	2.2
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	573.3	716.2	858.5	0.2
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	9,236.1	11,481.0	13,835.0	3.6
Entidades no sectorizadas ^{1/}	29,599.5	36,962.2	44,280.1	11.4

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1_/ Se refiere al IMSS, ISSSTE, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y FOVISSSTE.

Fuente: Secretaría de la Función Pública.

7. En el marco de lo dispuesto en el artículo 5, fracción II, incisos a) y e) del PEF 07, se informa sobre la compensación económica a los servidores públicos que decidieron concluir la prestación de sus servicios en la APF, así como el número de plazas apoyadas y canceladas, al cierre del segundo trimestre del presente año.

CUADRO 1 DE 2
COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA LA SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y CANCELACIÓN DE PLAZAS
 Cifras acumuladas desde enero al periodo que se reporta
 (Miles de pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad	Enero-abril		Enero-mayo		Enero-junio	
		Monto	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto	Número de plazas apoyadas y canceladas
Total		12,836.6	25	28,240.6	42	128,193.5	140
06	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1,841.4	12	4,353.2	12	5,798.5	14
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público					378.7	1
	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	1,841.4	12	1,841.4	12	2,908.0	13
	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ^{1/}			2,511.8		2,511.8	--
08	AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN			4,417.1	17	7,151.5	27
	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación			4,417.1	17	7,151.5	27
09	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			8,475.1		40,302.4	--
	Ferrocarriles Nacionales de México ^{1/}			8,475.1		40,302.4	--
10	ECONOMÍA	203.1	1	203.1	1	203.1	1
	Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	203.1	1	203.1	1	203.1	1
12	SALUD					122.3	--
	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) ^{2/}					122.3	--

CUADRO 2 DE 2
COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA LA SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y CANCELACIÓN DE PLAZAS
Cifras acumuladas desde enero al periodo que se reporta
(Miles de pesos)

16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	867.3	1	867.3	1	1,115.7	2
	Instituto Nacional de Ecología	867.3	1	867.3	1	1,115.7	2
17	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					61,577.1	82
	Procuraduría General de la República					61,577.1	82
18	ENERGÍA	9,924.9	11	9,924.9	11	11,922.9	14
	Instituto Mexicano del Petróleo ^{3./}	9,924.9	11	9,924.9	11	11,922.9	14

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1_/ Se refiere a liquidaciones que se atenderán por laudos condenatorios que no implican cancelación de plazas.

2_/ Se refiere al pago por compensación equivalente al Seguro Colectivo de Retiro 2005. No implica cancelación de plazas.

3_/ Incluye 32.4 miles de pesos por compensación equivalente al Seguro Colectivo de Retiro 2003.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8. De acuerdo con lo establecido en el artículo 226 del Reglamento de la Ley, se informa que al segundo trimestre de 2007, se suscribieron convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos federales con las entidades federativas por un monto de 214.8 millones de pesos.

CUADRO 1 DE 2
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS PARA SU REASIGNACIÓN
Enero-junio de 2007
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Dependencia Secretaría de Turismo ^{1./}
Total	214,782.5
Aguascalientes	5,000.0
Baja California	20,000.0
Baja California Sur	8,000.0
Campeche	5,000.0
Coahuila	8,000.0
Colima	6,000.0
Chiapas	0.0
Chihuahua	5,650.0
Distrito Federal	0.0
Durango	20,580.6
Guanajuato	0.0
Guerrero	3,500.0
Hidalgo	8,000.0
Jalisco	0.0
México	6,400.0
Michoacán	9,887.2
Morelos	0.0
Nayarit	2,500.0
Nuevo León	8,000.0
Oaxaca	0.0
Puebla	6,659.7
Querétaro	18,250.0

CUADRO 2 DE 2
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS PARA SU REASIGNACIÓN
Enero-junio de 2007
(Miles de pesos)

Quintana Roo	6,000.0
San Luis Potosí	9,955.0
Sinaloa	13,000.0
Sonora	9,000.0
Tabasco	0.0
Tamaulipas	6,000.0
Tlaxcala	5,150.0
Veracruz	12,000.0
Yucatán	12,000.0
Zacatecas	250.0

Notas: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Los montos reportados por las dependencias corresponden a los consignados en cada convenio y pueden diferir de lo reportado en el apartado de Gasto Presupuestario y en el Apéndice Estadístico del presente informe, en virtud de que en estos últimos se considera el gasto pagado con base en cuentas por liquidar certificadas de la Tesorería de la Federación.

1./ Recursos destinados a la promoción turística en las entidades federativas.

Fuente: Secretarías de Turismo.

9. Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación, pendientes de regularizar durante el periodo enero-junio de 2007.

RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN PENDIENTES DE REGULARIZAR
Cifras acumuladas desde enero hasta el periodo que se reporta
(Millones de pesos)

Ramo	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio
Total	5,014.4	4,877.9	7,201.1
Administración Pública Centralizada	5,014.4	4,877.9	7,201.1
Hacienda y Crédito Público	30.0	30.0	30.0
Comunicaciones y Transportes	50.0	50.0	50.0
Educación Pública	50.0	50.0	50.0
Salud	42.5	0.0	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	6.0	6.0
Aportaciones a Seguridad Social	4,717.7	4,717.7	4,717.7
Desarrollo Social	108.2	8.2	194.4
Provisiones Salariales y Económicas	0.0	0.0	2,153.0
Función Pública	16.0	16.0	0.0

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 22, segundo párrafo, de la Ley, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control presupuestario directo:

METAS DE BALANCES
Enero-junio de 2007
(Millones de pesos)

Entidad / Balance	Original	Modificado*_/	Ejercido
Petróleos Mexicanos			
Operación	105,465.1	67,062.9	83,306.2
Primario	105,465.1	67,062.9	83,306.2
Financiero	84,143.0	47,067.5	67,783.7
Comisión Federal de Electricidad			
Operación	7,644.3	11,144.3	27,109.5
Primario	7,644.3	11,144.3	27,109.5
Financiero	3,041.6	6,541.6	23,728.1
Luz y Fuerza del Centro			
Operación	-13,616.7	-13,616.7	-12,852.1
Primario	2,621.7	2,621.7	3,386.3
Financiero	2,621.7	2,621.7	3,386.3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			
Operación	-18,391.7	-18,391.7	-16,613.5
Primario	6,951.8	6,951.8	8,730.0
Financiero	6,951.8	6,951.8	8,730.0
Instituto Mexicano del Seguro Social			
Operación	-38,720.4	-47,190.7	-45,047.5
Primario	16,201.4	12,448.9	13,973.3
Financiero	16,201.4	12,448.9	13,973.3
Consolidado			
Operación	42,380.5	-991.9	35,902.4
Primario	138,884.3	100,229.6	136,505.2
Financiero	112,959.6	75,631.6	117,601.4

*_/ En el caso del IMSS, el programa modificado corresponde al autorizado por su Consejo Técnico.

11. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo (Decreto del Programa), el IMSS debe informar sobre los recursos ejercidos y las disponibilidades del fondo de reserva dedicado exclusivamente a garantizar el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, derivadas del pago de los subsidios correspondientes a dicho programa.

Para el ejercicio fiscal 2007, se aprobó un presupuesto de 3 mil millones de pesos, que el Gobierno Federal transfiere al IMSS conforme al calendario autorizado. De esa cantidad, se han ministrado 840.7 millones de pesos, es decir, el 28.0 por ciento del total, lo que ha generado rendimientos por 4.6 millones de pesos, para una disponibilidad total de 845.2 millones de pesos, al cierre del periodo enero-junio de 2007.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto del Programa, a partir del décimo mes del registro del trabajador, el patrón podrá solicitar mensualmente al IMSS que se haga efectivo el pago del subsidio, el cual le será depositado en el mes de que se trate, respecto a cada uno de los trabajadores registrados.

PROGRAMA PRIMER EMPLEO
Avance enero-junio de 2007
(Cifras en pesos)

Concepto	Presupuesto Original (1)	Ministraciones ^{1./}			Avance % (5)=(4/1)
		Enero-abril (2)	Enero-mayo (3)	Enero-junio (4)	
Monto aprobado ^{2./}	3,000,000,000	761,076,167	800,876,167	840,676,167	28.02
Intereses generados		2,893,365	3,732,878	4,567,774	
Total Disponible ^{3./}	3,000,000,000	763,969,532	804,609,045	845,243,941	

1./ Se refiere a los recursos que transfiere el Gobierno Federal conforme al calendario y al presupuesto autorizado.

2./ Los recursos se entregarán a los beneficiarios en los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto que establece las directrices del Programa, a partir del décimo mes en que dichos beneficiarios se incluyan en los registros correspondientes.

3./ Es la suma del monto ministrado acumulado y los intereses generados al periodo.

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social.

12. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la Ley, se informa sobre las erogaciones en seguridad pública y nacional, incluidas las relacionadas con investigaciones especiales y acciones policiales especiales, de las dependencias que cuentan con autorización para efectuar estas erogaciones.

CUADRO 1
EROGACIONES EN PARTIDAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
Cifras acumuladas desde enero al periodo que se reporta
(Cifras en pesos)

Dependencia	2007		
	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio
Total	175,550,100.0	364,850,600.0	430,591,102.0
Gobernación	78,750,000.0	86,250,000.0	89,750,000.0
Procuraduría General de la República	35,200,100.0	86,700,600.0	118,641,102.0
Seguridad Pública	61,600,000.0	191,900,000.0	222,200,000.0

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias de la Administración Pública Federal.

Siguiendo la estructura del gasto en esta materia reportada en el primer trimestre de 2007, asociada a las funciones Soberanía y Orden, Seguridad y Justicia, se informa lo siguiente:

CUADRO 2
EROGACIONES DE LOS PROGRAMAS EN SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
Cifras acumuladas desde enero al periodo que se reporta
(Cifras en pesos)

Dependencia	2007		
	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio
Total	17,445,742,625.6	22,519,722,150.3	28,040,493,227.4
Gobernación	337,937,101.7	491,389,987.2	831,676,123.3
Defensa Nacional	8,090,671,894.6	10,233,200,651.2	12,445,815,881.1
Marina	2,502,012,950.5	3,254,875,062.0	4,320,333,810.8
Procuraduría General de la República	2,068,654,669.6	2,644,438,681.6	3,254,043,940.0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (R-33)	2,000,000,000.0	2,500,000,000.0	3,000,000,000.0
Seguridad Pública	2,446,466,009.1	3,395,817,768.4	4,188,623,472.3

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias de la Administración Pública Federal.

13. El avance de metas de los programas aprobados para el ejercicio fiscal 2007, se incluye en el Anexo XIII de este informe. Cabe señalar que se reporta el universo total de programas, objetivos, metas e indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado, y que en algunos casos no se reportan avances al segundo trimestre, en virtud de su proceso de ejecución.

14. El avance físico-financiero de los programas y proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal de 2007, se presenta en el Anexo XIV de este informe. Es importante destacar que, de la Cartera total de programas y proyectos de inversión aprobados, se presentan únicamente los que registran avances al periodo que se informa.

Asimismo, para la interpretación de esta información, es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Por tanto, debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo que se informa, mientras que los avances físicos al lapso que comprende la ejecución de cada proyecto en su totalidad.

15. En atención a lo establecido en el artículo décimo transitorio, fracción IV de la LIF2007 se informa lo siguiente:

Acciones que la Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional ha instaurado en materia de verificaciones de origen de productos lácteos clasificados en las fracciones arancelarias 0402.10.01, 0402.21.01, 0404.10.01 y 1901.90.05, correspondientes al segundo trimestre del año en curso.

SITUACIÓN ACTUAL DEL INVENTARIO

Auditorías en proceso al inicio del segundo trimestre	Auditorías terminadas al segundo trimestre	Auditorías en proceso al segundo trimestre	Auditorías terminadas con observaciones
28	6	22	0

De las 28 auditorías reportadas en proceso al inicio del segundo trimestre de 2007, se han concluido 6 auditorías, sin observaciones. Del total de las auditorías en proceso de revisión, 5 de éstas se vienen realizando en el extranjero

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS AUDITORÍAS EN PROCESO

Fracción arancelaria	Ejercicio	Valor total de mercancías en aduana
0402.10.01	2002	15,929,778.00
	2003	142,895,902.00
	Total	158,825,680.00
0402.21.01	2003	1,019,939.00
0402.10.01	2003	135,323,997.00
1901.90.05	2003	516,088,082.00
Total ^{1/}		811,257,698.00

1_/ Valor de las mercancías al momento de ingresar al país, el cual se encuentra en el pedimento de importación.